

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

“Teledolar te premia con tarjetas de cliente frecuente”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Teledolar te premia con tarjetas de cliente frecuente” que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen envíos de dinero al exterior de remesas familiares a través de las sucursales propias Teledolar.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 01 de junio al 31 de diciembre, 2021, pudiendo canjear la tarjeta cuando complete los 6 espacios en blanco con sus debidos sellos y firmas por parte del cajero. Y se considerará únicamente en envío de remesas familiares confirmadas pagas.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de las compañías Teledolar, redes sociales y medios digitales e impresos a elección de la empresa.
4. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: la tarjeta de cliente frecuente no podrá ser transferible a un tercero, quiere decir que a quien se le personalizo la tarjeta es quien podrá hacer uso de ella, no puede enviar a un tercero hacer su trámite y hacer uso este tercero de la tarjeta.
5. Vigencia de la promoción:

La promoción “Teledolar te premia con tarjetas de cliente frecuente” estará vigente del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021.

6. Forma del canje de las tarjetas de cliente frecuente
7. La promoción “Teledolar te premia con tarjetas de cliente frecuente” consistirá en que cada cliente que se apersona a las sucursales propias de Teledolar y realicen un envío de remesa familiar se le hará la entrega de una tarjeta con 6 espacios en blanco, personalizada con su nombre, donde se le indicara por parte del cajero que cada vez que se apersona a una de nuestras sucursales propias Teledolar a realizar un envío de remesa familiar podrá presentar la tarjeta de cliente frecuente para adquirir un sello y así acumular hasta 6 sellos y cuando esto ocurra podrá canjear la tarjeta de cliente frecuente completa por una oportunidad de girar la ruleta para participar por la entrega de premios instantáneos (entiéndase como instantáneo un premio de entrega inmediata) que serán entregados por colaboradores de sucursales propias Teledolar. Esta promoción es exclusiva sucursales propias de Teledolar, no participan de la misma Agentes Autorizados ni otros aliados comerciales.

8. Premios:

Cada sucursal propia de Teledolar tendrá a su disposición una ruleta, que contará con premios instantáneos llamasen promocionales, cupón de combo de comida (en algún establecimiento según disponibilidad de inventario), entradas al cine dobles, envío sin cobro de comisión de hasta \$200 aplicable en ese momento de la transacción.

9. Sobre la dinámica y entrega de los premios:

Una vez completada la tarjeta con los 6 sellos y validada la oportunidad que tiene el cliente de girar la ruleta (esto se hará en el momento donde el cliente presente la tarjeta e indique que el trámite que va a realizar será de un envío de remesa familiar a cualquier país en el exterior), la ruleta indicará si ganó 1 premio, ya sea que su próximo envío será gratis con un monto de hasta \$200 canjeable en ese mismo momento de la transacción, 1 promocional (según disponibilidad de inventario), una entrada al cine doble, cupón de combo de comida. El promocional podrá ser canjeado y entregado en el mismo momento que se hace conocedor como ganador y entregará la tarjeta de cliente frecuente al cajero que haga constar que están los 6 sellos con las 6 firmas, los clientes frecuentes deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado y su tarjeta con los sellos y firmas donde son garantes de haber conocido y entendido las condiciones aquí estipuladas.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los dueños de la tarjeta de cliente frecuente, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. La valides del premio del envío gratis es “al portador” por lo que pertenece a quien presente la tarjeta de cliente frecuente con su nombre y número de identidad y por ende su cédula o pasaporte al día. Las tarjetas de cliente frecuente ya llenas y canjeadas, no pueden ser utilizados para la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será UNICAMENTE el TITULAR del envío del dinero, siempre en apego al punto 6 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

10. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente los clientes que realicen envíos de remesas familiares en ventanilla en sucursal propia de Teledolar.

11. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.